



INSTRUCTIVO VISITAS PREVIAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

¿QUIENES DEBEN RECIBIR VISITA PREVIA?

- La habilitación de **nuevos servicios oncológicos**, visita que se realizará por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.
-  La habilitación de **nuevos servicios de urgencias, hospitalización obstétrica, transporte asistencial y todos los servicios de alta complejidad**, visita que se realizará por parte de la Entidad Departamental o Distrital de Salud.
- La inscripción de una **nueva Institución Prestadora de Servicios de Salud**, visita que se realizará por parte de la Entidad Departamental o Distrital de Salud.

¿CÓMO SE SOLICITA LA VISITA PREVIA?

Paso 1:  **Registrarse** en la página de la Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca, diligenciando e imprimiendo el formulario de inscripción o novedades según aplique, asegúrese de que el formulario este firmado por el representante legal de la entidad.

Paso 2: **Radicar** en la **oficina** del Grupo de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca la documentación requerida.

Si es IPS **nueva** debe presentar:

- Formulario de **inscripción** original, firmado por el representante legal de la entidad
-  Autoevaluación de los servicios (Criterios de la Resolución 2003 de 2014 en CD) 
- Certificado suficiencia patrimonial y financiera
- Certificado de existencia y representación legal
- Copia de tarjeta profesional del contador
- Copia del NIT
- Copia del documento de identificación del representante legal

Para servicios de Radiología o imágenes diagnósticas, presentar licencia de funcionamiento de los equipos

Para servicios de medicina laboral, presentar licencia de salud ocupacional

Si es IPS **habilitada** debe presentar:

- Formulario de **novedades** original firmado por el representante legal de la entidad
-  Autoevaluación de los servicios que se quieren aperturar (Criterios de la Resolución 2003 de 2014 en CD) 

PARA TENER EN CUENTA

 La visita se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes a la presentación de la solicitud. Se entiende solicitada la visita con la presentación de la documentación requerida en la oficina de Grupo de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca.

 En toda visita de verificación previa, los estándares relacionados con talento humano, historias clínicas y registros y procesos prioritarios asistenciales, se verificarán con base en la planeación que al respecto tenga el prestador y no se exigirá el resultado de los referidos estándares.

Debe abstenerse de prestar servicios mientras no se le otorgue el concepto favorable

RESULTADO DE LA VISITA

 **Concepto Favorable:** Se activa el código del prestador en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), durante los siguientes 3 días hábiles después de la visita, usted debe consultar el REPS para confirmar la activación del código del prestador, así mismo proceder a la impresión de los distintivos y podrá empezar a prestar los servicios al público. Posteriormente se le hará llegar a su domicilio una notificación por escrito de este resultado.

 **Concepto NO Favorable:** Este resultado se le informará a través de oficio y usted deberá **iniciar el proceso nuevamente a partir del paso 1.** Tenga en cuenta que los documentos requeridos que debe presentar deben estar vigentes, si el documento perdió la vigencia, debe traerlos nuevamente para radicar la solicitud otra vez.